

## DECRETO DE ALCALDIA N° 08 -2003-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

#### CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Ley N° 19338, de fecha 28 de Marzo de 1972, se crea el Sistema de Defensa Civil, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, asegurando su rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen.

Que, en la Municipalidad Provincial de Trujillo, existe la Oficina de Defensa Civil., la misma que dentro de sus funciones de acuerdo al Artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-88-SGMD, es la encargada de promover y/o ejecutar acciones de capacitación en Defensa Civil en todo nivel.

Que, en los alcances de los Dispositivos Legales de Defensa Civil, la Dirección de Comercialización y la Dirección de Participación Vecinal y Defensa Civil de esta Municipalidad, promovieron la Creación de los Comités de Defensa Civil, con sus respectivas Brigadas Operativas en los Mercados de Abastos de Trujillo, con objetivos que organizadamente conduzcan actividades de Defensa Civil. en los referidos Mercados, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Defensa Civil.

Que, en reunión de conductores de puestos del Nuevo Mercado Unión convocada por la Administración del referido centro de abastos, acordaron crear el Comité de Defensa Civil. y nombrar a sus integrantes, así mismo conformaron las respectivas Brigadas de Defensa Civil, que es procedente reconocer al haberse creado en amparo a las disposiciones legales vigentes.

En ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853.

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Crear al Comité de Defensa Civil. del Nuevo Mercado Unión de propiedad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ubicado en la ciudad y Distrito de Trujillo de la Provincia de Trujillo.

**ARTICULO 2º. –** Reconocer a los integrantes del Comité de Defensa Civil del nuevo Mercado Unión y sus respectivas Brigadas de Defensa Civil, en los cargos y personas siguientes:

**PRESIDENTE** : El Administrador del Nuevo Mercado Unión. Merardo Villanueva Caballero.

**SECRETARIO** : El (la) Presidente (a) del Comité de Administración de los Servicios Higiénicos del Nuevo Mercado Unión. Juan Castañeda Leyva.

#### **BRIGADA DE TRABAJO COMUNAL :**

**JEFE:** : Jesús Sánchez Salvatierra.

**VO LUNTARIOS** : Martín Guevara Gómez, Carlos Morales Gonzáles, Dionisio Cabrera Romero, Santiago Gamboa Reyes, Yoni Ramos Reyes.

#### **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

**JEFE** : Teresa Yong Paredes.

**VOLUNTARIOS** : Adita Marín Rojas, Paola. Acuña Alvarado Santos Sara segura Gonzáles, Marce1a.Saavedra Trenes, Teresa Corcuera Cruz.

**BRIGADA CONTRA INCENDIOS:**

JEFE : Pedro Rodríguez Llajaruna.

**BRIGADA DE EVACUACION :**

JEFE : Lelia. meza. de Rojas.

VOLUNTARIOS : Marcos Luis Eoque , Isabel Rojas Chumbi, Cristina Bueno maría, Constanca ventura Sánchez, Víctor Camahuire, Ramiro terrones, Rogelio Araujo A..

**BRIGADA DE BUSQUEDA y RESCATE:**

JEFE : Víctor Gutiérrez Mantilla.

**BRIGADA DE SEGURIDAD :**

JEFE : Emilio Vásquez García.

**BRIGADA DE REBABILITACIÓN:**

JEFE : Fanny Alvitez Gonzáles.

**ARTICULO 3º.** - Inscribir en el Asiento N° M-135 en el Libro de Registros de Diversas Organizaciones Comunales \_ reconocidas por la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Dado en Trujillo a los treinta días del mes de marzo del dos mil tres.

**REGISTRESE Y PUBLIQUESE CONFORME A LEY**

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

cc:

Dir. Mcpl,

Dir. Parto Vecinal,

Dir. Comercialización,

RR. PP,

Interesados,

Archivo.